

15-16

TITULACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CÓDIGO 261801

UNED

15-16

MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA
PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Y TRIBUTARIA
CÓDIGO 261801

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

METODOLOGÍA

EVALUACIÓN

IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El *Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria* va dirigido a Latinoamérica y específicamente a las personas que trabajan o desean trabajar en las Administraciones Públicas Financieras y/o Tributarias de los países que conforman la mencionada área geográfica o que buscan conocer, estudiar y/o investigar los elementos, instrumentos y herramientas que caracterizan a la referidas organizaciones públicas.

Más concretamente, el Máster está dirigido a profesionales del ámbito latinoamericano con formación universitaria superior y probada experiencia en el campo del Derecho y/o de la Economía y con práctica financiera o tributaria en sus respectivos países, que deseen compatibilizar sus estudios con la práctica profesional.

Por su carácter multidisciplinar, la formación que se ofrece constituye una plataforma versátil susceptible de ser aplicada profesionalmente a distintas áreas de las Administraciones Públicas Financieras y Tributarias de los países latinoamericanos.

Asimismo, desea ser una vía de colaboración con las Administraciones Públicas de los países latinoamericanos y de su personal adscrito, con los profesionales que deben relacionarse con aquellas, y con los estudiosos e investigadores que centran sus ámbitos de investigación y/o estudio en dichas organizaciones, todo ello con la finalidad de mejorar la capacidad de diseño, ejecución y control de políticas públicas en el ámbito financiero y/o tributario.

En este sentido, se trata de una acción formativa orientada a acelerar el progreso y la cohesión social y económica de Latinoamérica, por medio de un programa de postgrado universitario oficial acorde con las directrices que caracterizan el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) y dirigido específicamente a dicha zona.

El Máster se estructura en torno a dos especialidades: una, en Administración Financiera, y dos, en Administración Tributaria.

Por otro lado, el Máster se ha diseñado y programado conjuntamente con el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) del Ministerio español de Hacienda y Administraciones Públicas y en su desarrollo participan y colaboran, además de la UNED y el IEF, otras instituciones públicas nacionales e internacionales del ámbito tributario, financiero, comercial o de la cooperación internacional. En concreto, se pueden citar las siguientes: la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Dirección General de Presupuestos del Ministerio español de Hacienda y Administraciones Públicas, ICEX España Exportaciones e Inversiones/Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) del Ministerio de Economía y Competitividad, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

Por último, indicar que el importe a abonar por los estudiantes para poder cursar el Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria en el curso académico 2015/16 se establecerá, previsiblemente en el mes de julio de 2016, por una Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España en la que se regularán para dicho período los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

De acuerdo con lo anterior, en estos momentos no es posible establecer el importe del coste que deberán sufragar quienes deseen matricularse en el Máster. No obstante, y siempre a la espera de la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de dicha Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, se puede indicar, a modo de orientación y sin ello signifique ningún compromiso en firme, que previsiblemente el precio público del Máster para estudiantes no residentes y nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea será de 89,59 €por crédito ECTS, es decir, para los 60 créditos que conforman el Máster, unos 5.375 €

En cualquier caso, en el importe de los precios públicos que se establezcan para el Máster por el Ministerio, estarán comprendidos todos los gastos correspondientes a la docencia, incluida la correspondiente a los seminarios presenciales, así como el alojamiento y manutención de los días en que éstos se desarrollen de acuerdo con el régimen que se establezca para los mismos en los lugares en los que celebren. Sin embargo, en dichos precios no se incluirán los gastos de desplazamientos a que hubiere lugar para asistir a los mismos ni otros posibles gastos de secretaría y de tramitación administrativa de los expedientes por la UNED.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El *Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria* pretende ofrecer una formación académica y profesional de alto nivel en materias tales como el diseño y la planificación de las políticas presupuestarias, la gestión y el control del gasto público y la organización, el diseño, la planificación y la gestión de los sistemas tributarios. Para ello incorpora las tendencias y mejores prácticas en esos campos, todo ello con un enfoque aplicado y desde una perspectiva comparada. En este mismo sentido, el Máster persigue que las Administraciones latinoamericanas dispongan de cuadros directivos y profesionales específicamente formados al servicio de sus organizaciones públicas para concebir y aplicar con efectividad los presupuestos públicos y los sistemas tributarios. Asimismo se pretende que puedan desarrollar una política económica, presupuestaria y fiscal orientada a acelerar el progreso social, a mejorar el servicio que prestan a la ciudadanía y a colaborar en el desarrollo económico.

De un modo más concreto, y en función de las asignaturas que seleccionaran de las ofertadas en el plan de estudios, los estudiantes que lo cursen adquirirán, de acuerdo con la Memoria evaluada, a instancias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) de España y aprobada por el Ministerio español de Educación, Cultura y Deporte, las siguientes competencias:

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- Gestionar los elementos que conforman un problema en la gestión y aplicación del sistema presupuestario, fiscal y/o tributario para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios

con la finalidad de buscar soluciones al mismo.

- Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas en el ámbito de la administración financiera y/o tributaria en un marco de libertad responsable.
- Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar al servicio de las organizaciones públicas.
- Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo para su aplicación en la vida profesional, en el ámbito de la administración financiera y/o tributaria.
- Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación cualificados en el campo de la administración pública.
- Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas en el ámbito financiero y/o tributario.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Comprender y conocer los elementos, estructura y recursos del sector público en los ámbitos de dirección y administración de las políticas públicas financieras y/o tributarias.
- Conocer e identificar la problemática de la imposición y de los distintos modelos tributarios.
- Diseñar y ejecutar políticas fiscales y/o presupuestarias avanzadas.
- Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas en materia de presupuestación y gestión del gasto público.
- Ser capaz de desarrollar con autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria.
- Ser capaz de aplicar y proyectar los conocimientos adquiridos a la función directiva de las Organizaciones Públicas iberoamericanas relacionadas con la administración financiera y/o tributaria.
- Definir la interacción entre las políticas económicas y financieras en materia de cooperación y coordinación internacional y especialmente en el espacio iberoamericano.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster, en su especialidad de Administración Financiera, prepara a quienes lo superen para dirigir, gestionar y administrar con eficiencia una Administración Pública Financiera. También faculta a sus futuros egresados para poder realizar docencia, estudios e investigaciones de calidad en el ámbito de la Hacienda y de la Administración Pública en la vertiente del gasto público, es decir, de la presupuestación, de la ejecución, de la evaluación y del control del mismo. Asimismo, capacita a los postgraduados del sector privado para

actuar con un buen conocimiento técnico con el sector público en todo lo relacionado con el gasto público y su aplicación.

Por otra parte, en su especialidad de Administración Tributaria, el Máster prepara a quienes lo superen para dirigir, gestionar y administrar con eficiencia una Administración Pública Tributaria. También faculta a sus futuros egresados para poder realizar docencia, estudios e investigaciones de calidad en el ámbito de la Hacienda y de la Administración Pública en la vertiente de los ingresos públicos. Asimismo, capacita a los postgraduados del sector privado para actuar con un buen conocimiento técnico con el sector público en todo lo relacionado con los ingresos públicos, los sistemas fiscales y su aplicación.

REQUISITOS ACCESO

Para acceder a las enseñanzas del Máster será necesario estar en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece en España la ordenación de las enseñanzas oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio.

Los estudiantes que estén en posesión de un título extranjero podrán acceder al Máster previa homologación de aquel al título español que habilite para dicho acceso, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa vigente al respecto.

No obstante, también podrán acceder en España a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster, los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y de que los mismos les facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

En concreto, para el *Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria*, la tramitación del acceso será conforme a las normas establecidas por la Universidad con carácter general, las cuales se podrán consultar en:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1282907&_dad=portal&_schema=PORTAL

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Como se ha indicado en la presentación de esta guía general, el Máster está dirigido a profesionales del ámbito latinoamericano con formación universitaria superior y probada experiencia en el campo del Derecho y/o de la Economía y con práctica financiera o tributaria en sus respectivos países.

Por otra parte, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 del ya mencionado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (por el que se establece en España la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, en la admisión a las diferentes especialidades que conforman el Máster se tendrán en cuenta el perfil académico y la experiencia profesional de los candidatos.

La valoración de las solicitudes se realizará considerando los méritos académicos y/o profesionales acreditados por los solicitantes y la adecuación de sus perfiles profesionales con la especialidad del Máster por la que opten.

En concreto, la valoración de dichos méritos se realizará atendiendo a los siguientes baremos porcentuales:

- Nota media del expediente académico: 30%
- Adecuación del perfil académico y profesional a la Especialidad del Máster elegida: 50 %
- Conocimiento de idiomas (preferentemente el inglés): 10 %
- Otros méritos: 10 %

Asimismo, cuando se considere necesario, y para llevar a cabo una mejor valoración de las candidaturas, se contempla (haciendo uso de las nuevas tecnologías disponibles) la posibilidad de realizar entrevistas personales.

Los conocimientos de idioma deberán acreditarse mediante el correspondiente certificado/diploma en el que conste el nivel que se domina. Si no se dispone de este certificado, podrán aportarse otros medios de prueba y, en este caso, podrá requerirse al candidato a realizar la entrevista personal antes mencionada mediante la cual pueda constatar el nivel de idioma que posee.

Asimismo, se considerará mérito preferente venir avalado, mediante cartas de referencia, por la autoridad pública y/o académica correspondiente al país de origen en la que el candidato preste sus servicios así como dominar el idioma español.

Los funcionarios en activo deberán acreditar fehacientemente tal condición y para los estudiantes que opten a la especialidad en Administración Tributaria se considerará también mérito preferente ser presentados por un representante de su Administración Tributaria ante el CIAT.

Por otra parte, a criterio del comité de selección, y cuando las circunstancias así lo aconsejaran, se podrán dejar plazas vacantes.

Asimismo, cubierta la totalidad de las plazas, se podrán establecer listas de espera por especialidades con candidatos no seleccionados, pero con un buen perfil académico y/o profesional, para la obtención de posibles plazas que pudieran quedar vacantes durante el proceso posterior de matriculación.

Todo el proceso de selección se llevará a cabo con la colaboración del Instituto de Estudios Fiscales (IEF). En sentido, se aconseja consultar las siguientes direcciones Web para cada una de sus dos especialidades:

http://www.ief.es/formacion/master_administracion_tributaria.aspx

http://www.ief.es/formacion/master_administracion_financiera.aspx

Asimismo, en el IEF (Avenida del Cardenal Herrera Oria 378 –28035-MADRID (España)) funcionarán dos secretarías permanentes del Máster diferenciadas para cada una de sus dos especialidades: a) Especialidad en Administración financiera:

secretaria.maestriafinanciera@ief.minhap.es teléfonos: +34 91 339 8928 ó +34 91 339 8890
y, b) Especialidad en Administración Tributaria: secretaria.maestriatributaria@ief.minhap.es
teléfonos: +34 91 339 5410 ó +34 91 339 8901

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Los procesos de selección de los estudiantes serán independientes para cada una de las especialidades del Máster (en Administración Financiera o en Administración Tributaria), por lo que los candidatos deberán indicar, en el momento de formular su solicitud, por cuál de ellas optan.

El número de alumnos de nuevo ingreso en el curso académico 2015/16 será de sesenta aunque, atendiendo a la demanda que se pueda producir y al nivel académico y/o profesional de los posibles solicitantes, se podría llegar hasta los setenta. La asignación de plazas entre las dos especialidades del Máster será al 50%.

Las sesenta plazas convocadas se distribuirán de la siguiente forma:

- Para funcionarios que desarrollen su actividad en las Administraciones públicas financieras: 25 plazas en la especialidad de Administración Financiera.
- Para funcionarios que desarrollen su actividad en las Administraciones públicas tributarias: 25 plazas en la especialidad de Administración Tributaria.
- Profesionales en ejercicio en el ámbito privado o profesores de universidad en los países de América Latina que deseen alcanzar un profundo conocimiento teórico y práctico, desde una perspectiva tanto individualizada de un país concreto como comparada, de los sistemas financieros o tributarios de las Administraciones latinoamericanas: 10 plazas en total, 5 en cada una de las dos especialidades.

Atendiendo a las candidaturas presentadas, especialmente al número y perfil de los candidatos, el comité encargado de la selección de los alumnos podrá realizar, si lo considerada conveniente para el desarrollo conjunto del Máster, una redistribución entre las plazas asignadas a cada uno de los grupos antes señalados.

El Máster solo se iniciará, en el curso académico 2015/16, si se matriculan en él, como mínimo, los sesenta alumnos previstos.

PLAN DE ESTUDIOS

El Máster Universitario oficial, que está diseñando para que se pueda cursar en un solo curso académico, se encuentra estructurado en dos períodos semestrales: de septiembre de 2015 a febrero de 2016 y de febrero de 2016 a septiembre de ese mismo año.

Su estructura académica (plan de estudios) está conformada, para cada una de las dos especialidades, por un conjunto de asignaturas obligatorias y optativas.

Todas las asignaturas se encuentran valoradas, de acuerdo con lo establecido por el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), en créditos ECTS.

El número total de créditos ECTS del Máster Universitario oficial para cada una de sus dos especialidades es de 60.

Entre las asignaturas a superar se encuentran: una de prácticas, un trabajo fin de Máster (TFM) y dos seminarios presenciales de obligada asistencia, a realizar respectivamente en Sudamérica (en uno de los cuatro Centros de Formación, todavía pendiente de determinar, de la Cooperación Española (AECID), en Antigua (Guatemala), Cartagena de Indias (Colombia), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) o Montevideo (Uruguay) y en España (Madrid).

Plan de Estudios por Especialidades

ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Economía, Hacienda Pública y Política Fiscal (5 ECTS)	Fiscalidad Internacional (5 ECTS)
Figuras impositivas: La imposición directa y la fiscalidad de las operaciones financieras (6 ECTS)	La Administración de los sistemas tributarios: Modelos organizativos y las relaciones entre la Administración y los administrados (5 ECTS)
Figuras impositivas: La imposición indirecta y sobre el comercio exterior (5 ECTS)	La Administración de los sistemas tributarios: Sus procedimientos y controles (6 ECTS)
Los sistemas tributarios y los procesos de integración (5 ECTS)	La dirección de la Administración (4 ECTS)
Seminario presencial sobre Política Fiscal y Administración Tributaria (2 ECTS)	Seminario presencial sobre tendencias en las Administraciones Tributarias: Adaptación al nuevo entorno (3 ECTS)
	Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (6 ECTS)
	Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (8 ECTS)
Total de créditos ECTS: 23	Total de créditos ECTS: 37

ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Marco económico internacional y Sector Público (9 ECTS)	La política presupuestaria y el análisis de los principales programas presupuestarios (5 ECTS)

La presupuestación y sus indicadores (8 ECTS)	La dirección de la Administración (4 ECTS)
Contratación pública (3 ECTS)	El control de la actividad económica y financiera: El control interno, la evaluación de las políticas públicas y la auditoría pública (5 ECTS)
Seminario presencial sobre Política Presupuestaria y Administración Financiera (2 ECTS)	El control de la actividad económica y financiera: el control externo (2 ECTS)
	La contabilidad pública y nacional (5 ECTS)
	Seminario presencial sobre las tendencias de las Administraciones Financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno (3 ECTS)
	Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (6 ECTS)
	Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (8 ECTS)
Total de créditos ECTS: 22	Total de créditos ECTS: 38

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

Como ya se ha indicado en el apartado destinado al plan de estudios, todos los estudiantes del Máster deberán desarrollar obligatoriamente un período de prácticas presenciales.

Éstas serán acordes con lo que se indica en la Guía de la asignatura del mismo nombre.

Su finalidad principal es permitir que los estudiantes puedan adquirir una formación cualificada (conocimientos y herramientas) para dirigir, gestionar y administrar con eficiencia una Administración Pública financiera y/o tributaria al servicio de los ciudadanos y basada en valores organizativos tales como: calidad del servicio, ética, ciudadano-cliente, aportación de valor, incentivos, innovación, evaluación, flexibilidad, gestión operativa de los servicios y de calidad total.

Asimismo, con las prácticas se busca que los alumnos puedan fortalecer la función directiva al servicio de las organizaciones públicas y, en concreto, de las relacionadas con la Hacienda Pública, atendiendo a pilares tales como: desarrollo del liderazgo, potenciación de las habilidades de comunicación, estímulo de la creatividad, potenciación de la dirección de recursos humanos, desarrollo de las nuevas tecnologías y responsabilidad por la gestión.

En definitiva, la finalidad principal de las prácticas es complementar, desde la realidad de una Administración, de una Organización y/o de una Institución pública o privada, las técnicas, los conocimientos y las metodologías adquiridos en las otras asignaturas que conforman el plan de estudios del Máster, así como dotar al estudiante de la experiencia que conlleva conocer desde “dentro” el funcionamiento de dichas administraciones, organizaciones o instituciones.

Atendiendo al currículum vitae y profesional del estudiante, y de acuerdo con las normas que rigen en la Universidad para todos los Másteres oficiales, las prácticas podrán ser convalidadas o reconocidas a petición expresa del interesado y previa comprobación y aceptación de la solicitud por el equipo docente responsable de la mencionada asignatura y del coordinador del Máster.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los Decretos que la desarrollan, establecen que todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse en España a un proceso de verificación-acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación).

El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la Universidad. El Consejo de Universidades (CU) recibe la memoria para su verificación y comprueba que la propuesta se ajusta a los protocolos establecidos, después la remite a la ANECA para su evaluación.

La Agencia elabora un informe final de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades.

El Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación que será positiva, si se

cumplen las condiciones establecidas o negativa, en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente. El Ministerio elevará al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, la Universidad publicará el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.

La ANECA cada dos años elabora un informe de seguimiento del título que proporciona una valoración externa sobre cómo se está realizando su implantación.

En concreto, todos los títulos oficiales de Máster deberán tener aprobada la siguiente documentación:

- Memoria del Título.
- Informe final de evaluación de la ANECA.
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua de las mismas y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.

Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

- El Portal Estadístico, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.
- Un repositorio denominado Sistema de información para el seguimiento del título (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC. La Oficina de tratamiento de la información y la Oficina de Calidad proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.
- Una Comisión Coordinadora del Título que será la encargada de la coordinación académica de Máster y se responsabilizará de su organización y del control de sus resultados.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este Máster no da acceso a profesiones reguladas.

METODOLOGÍA

Con carácter general, la metodología de impartición del Máster es a distancia, en concreto, on line a través de Internet. Específicamente, la enseñanza se desarrollará utilizando la plataforma educativa virtual del Instituto de Estudios Fiscales.

Todas las asignaturas, con excepción de las Prácticas, el Trabajo Fin de Máster y los dos Seminarios presenciales, se han estructurado para su estudio y tutorización en temas o unidades de trabajo de carácter semanal.

De acuerdo con ello, cada semana, de lunes a viernes, el alumno deberá estudiar el tema que corresponda de acuerdo con un cronograma que se distribuirá al inicio del Máster.

Los festivos locales de los países en los que residan los estudiantes serán días lectivos para el Máster siendo el sábado y el domingo de cada semana de descanso. El viernes de la semana anterior al inicio del estudio de cada tema, el estudiante tendrá a su disposición en la plataforma virtual toda la documentación (unidad didáctica, posibles clases grabadas y/o videos, test, ejercicios, etc.) elaborada para el desarrollo del tema correspondiente.

La interacción de estudiantes y Equipos Docentes de las asignaturas (Profesores titulares y/o Tutores de las mismas) se realizará a través del curso virtual de cada asignatura mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el Equipo Docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

Las Prácticas, como se ha indicado en el apartado destinado a las mismas, serán presenciales. Se llevarán a cabo en un centro o institución cuya actividad esté relacionada con la temática que es objeto del Máster. En principio, la elección del mencionado centro o institución será del estudiante, quien deberá presentar el equipo docente de la asignatura una propuesta razonada explicitando el plan a seguir durante las mismas. Su diseño final se desarrollará conjuntamente entre el equipo docente de la asignatura y los responsables de las prácticas en el centro o institución en el que se vayan a desarrollar.

La metodología para la elaboración y desarrollo del Trabajo Fin de Máster será acorde con las características propias de éste y en todo caso con los métodos científicos que caracterizan a las investigaciones en ciencias sociales. La finalidad del Trabajo Fin de Máster es desarrollar un trabajo de investigación sobre algunas de las materias y/o aspectos que son objeto de estudio en las otras asignaturas del plan académico del Máster.

El trabajo será individual y se realizará bajo la supervisión/dirección de un Profesor titular o de un Tutor del Máster. A su término, y de acuerdo con las normas establecidas con carácter

general por la UNED para todos los trabajos de fin de Máster, la investigación se plasmará por escrito y, previa aprobación del trabajo por el Tutor o Profesor responsable de su tutorización, se defenderá públicamente, durante el Seminario presencial de Madrid, ante una comisión constituida al efecto. Ésta será la encargada de calificarlo teniendo en cuenta la valoración que sobre el mismo haya realizado previamente el Profesor o Tutor responsable de la dirección del trabajo.

La metodología de los dos Seminarios obligatorios, a desarrollar respectivamente en Sudamérica y en Madrid para cada una de las dos especialidades del Máster, será presencial.

EVALUACIÓN

Con excepción de las Prácticas, del Trabajo Fin de Máster y de los Seminarios, y coincidiendo con las fechas establecidas para estos últimos (febrero de 2016 en Sudamérica y septiembre de 2016 en España), los estudiantes deberán realizar para todas las demás las asignaturas, exámenes presenciales cuya finalidad será evaluar, por parte de los Equipos Docentes de las mismas, los conocimientos adquiridos en cada una de ellas.

Las notas que se obtengan en dichos exámenes presenciales constituirán como mínimo el 60% de la calificación final de cada una de las asignaturas. El porcentaje restante corresponderá a las calificaciones obtenidas para las mismas en las actividades on line de evaluación continua (PECs) propuestas por los respectivos Equipos Docentes y Tutores, durante la impartición de las diferentes asignaturas, a través de la plataforma educativa virtual del IEF que es, como ya se ha indicado, la que se utilizará para la docencia del Máster.

En el curso académico 2015/16, las recuperaciones de las evaluaciones presenciales de las asignaturas no superadas en sus respectivas primeras convocatorias se llevarán a cabo al final del Seminario presencial de Madrid.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.